



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta ciudad. Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes. particulares..... 1 peso	MANILA.—Imp. Antigos del Pais, Calle del PALACIO, núm. 3. En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico. Un número suelto..... 5 CENTAVOS	En provincias..... Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes. particulares..... 7 ps. A peso de porte.

PARTE MILITAR.

CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 30 de Junio de 1861.

El Escmo. Sr. Capitan General se ha servido decretar en esta fecha lo siguiente: esta tarde á las cuatro de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente. El de San Francisco del monte, por el regimiento infantería núm. 1; el de Nagtajan y San Juan del monte, por el núm. 2; el de la fabrica de la princesa de Malabon, por el del núm. 8. Los regimientos de infantería, Artillería y Escuadrones de Cazadores de Caballería de esta guarnicion pasaran revista de Comisario el entrante mes de Julio por el órden siguiente: El dia 1.º á las siete de la mañana el regimiento infantería núm. 2; á las siete y media, la compañía del núm. 10; á las ocho el núm. 3 y á las ocho y media el núm. 1; á las cuatro de la tarde el núm. 5 y á las cinco el núm. 8. El dia 2 á las seis de la mañana los dos batallones de Artillería, la Compañía de Obreros y los Gefes y oficiales de P. M. F. del Departamento. El dia 3 á las cinco de la tarde los dos Escuadrones de Caballería. El acto de revista lo tendrán los cuerpos al frente de sus cuarteles respectivos; la Compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su establecimiento; asistirá de interventor para todos los cuerpos el Sr. Coronel Teniente de Rey de la plaza D. Juan de Lara y Pineda.—Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del ejército.—El Coronel Gefes de Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 30 de Junio al 1.º de Julio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Carlos de las Cajas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Pedro Ibañez.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas Rondas, núm. 1. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficinas de patrullas, Escuadrones de Cazadores de Caballería. Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 28 AL 29 DE JUNIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Hon-kong, vapor de S. M. *Malespina*, en 4 dias de navegacion, su comandante el teniente de navio Don Antonio Rodriguez Pardo, su cargamento efectos de Europa. Trae la mala de Europa.
De Mindoro, paquillo núm. 153 Ntra. Sra. del Rosario, en 15 dias de navegacion, con 25 pesas de cascalote y 3 arrobas de cera; consignado al chino Yang, su irraez Pedro Gonzalez.
De Albay, bergantin-goleta núm. 164 *Galeno*, en 6 dias navegacion, con 2150 picos de abaca y 2 id. de cueros de vaca; consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Joaquin Casas.
De Pangasinan, goleta núm. 169 *Esperanza*, en 8 dias de navegacion, con 1572 canaves de arroz, 160 piezas de cueros de carabao y 100 f rds de petates; consignado al patron Pablo Geron; y de pasajero, un chino.
De Naga en Camarines Sur con escala en Sto. Niño en Albay y Masbate, goleta núm. 200 *Severina*, en 17 dias de navegacion desde el primer punto, con 808 pedazos de tablas de guijo, 230,000 bejucos partidos, 2 carabaos y 3 caballos; consignada á D. Pedro Casas, su patron Nicolás Eugenio.
De Leite, bergantin-goleta núm. 2 *Sma. Trinidad* (a) *Davis y Velarde*, en 8 dias de navegacion, con 1070 picos de abaca y un caballo; consignado á Don Francisco Reyes, su patron Ramon Acebedo.

De Cadiz, fragata española *Concepcion*, de 793 toneladas, su capitan D. Juan T. Tuton, en 120 dias de navegacion, tripulacion 46, con efectos de Europa, lona y jarcias para la Marina; consignado á los Sres. Ignacio Fernandez de Castro y Compañia; y de pasajeros los que constan en la adjunta relacion.
De Liverpool, barca española *Burdeos y Habana*, de 440 toneladas, su capitan D. Tomás de Zuazo, en 117 dias de navegacion, tripulacion 13, su cargamento, general; consignado á los Sres. Jenny y Compañia.

BUQUES SALIDOS.

Para Melbourne, fragata holandesa *Ary Scheffer*, su capitan D. J. G. Kunst, con 22 hombres de tripulacion, su cargamento efectos del país.
Para Hong-kong, goleta española *Denia*, su capitan D. Mariano Gil, con 19 hombres de tripulacion; y de pasajeros D. Juan Clemente de Anivarro, español europeo, un chino, el capitan de la barca portuguesa *Albers*, D. Antonio Maria Rosa, con tres marineros desembarcados, y los naufragos de la barca inglesa *Hosman*, que son el capitan Mr. John A. Wilson, con su esposa, un hijo, el primer piloto, Mr. James Robinson y cuatro marineros; su cargamento lo mismo que el anterior.
Para Pangasinan, bergantin-goleta núm. 143 *Consuelo*, su patron Bernabé Alfon.
Para Cagayan, goleta núm. 183 *General Enrile*, su patron Eulalio Enriquez; y de pasajeros 17 chinos.
Manila 29 de Junio de 1861.—Antonio Maymó.

Lista de los pasajeros venidos en la fragata española *Concepcion*, procedente de Cádiz.

Comandante de Estado mayor, D. Ignacio Peñaranda y Baillo.
Capitan de artillería, D. Manuel Rivera y Sempese, con su señora.
Subtenientes de idem, D. Francisco Samper é Iñigo y D. Felipe Medina y Grados.
Teniente de navio, D. José Roca y Parra.
Oficial 3.º del cuerpo administrativo de la armada D. José Baamonde y Ortega.
Capitanes de infantería, D. Estanislao de Mendieta, y D. Joaquin Moreno, con su señora.
Tenientes de idem, D. Ignacio Garcia Galian; D. Segundo Orge y Portel; D. Tomás Bueno y Carabino y D. Luis Pagasartundua é Inglés.
Subtenientes de idem, D. Ramon Peña y Peña; Don Eduardo de la Puente y Sedano; D. José Guerrero Escudero; D. Pascual Usac; D. Ciraco Arribas de la Torre; D. Manuel Vivanco y Zorrilla y D. Domingo Jeiso y Riesgo.
Sargentos primeros de idem graduados de subtenientes, D. Calixto Bacas y Ayuso; D. Victoriano Abad y Martinez; D. Vicente Gavilan y Pino; D. Rafael Maturana y Gonzalez; D. Miguel Montero y Reyes; Don Salvador Cosbi y Rios; D. Jesus Losada Montenegro; D. Manuel Lorenzo Prado y D. José Colmenar y Bazan.
Sargento 1.º de infantería, Agustin Ruiz y Parayoa.
Promotor fiscal de Cebu, D. Luis Cueto y Rul.
Alcalde mayor de Iloilo, D. José Fernandez de Cañete.
Administrador depositario de Rentas de Isla de Negros, D. Eugenio Caruncho.
Idem electo de la Aduana de Sual, D. Rafael de Villanueva y Gomez.
Administrador de Hacienda pública de Cavite, Don Emeterio Bray.
Idem de id. de Batuan, D. José María Mascareñas.
Promotor fiscal de Hacienda de Manila, D. Luis Pita Santa Marina.
Oficial 1.º auxiliar del Tribunal de Cuentas, D. Torcuato Ravanal.
Idem id. de la Contaduría general de Ejército y Hacienda, D. Luis de Avella.
Idem 2.º de id. de Administracion Local, D. Joaquin Gragera.

Idem 1.º de id. de Rentas de Mindanao, D. Gerónimo Rodriguez.
Secretario del Gobierno de idem, D. José Manuel Aparicio.
Idem del id. de Visayas, D. José María Baldenebro.
Oficial 2.º de la Secretaria de id., D. Victoriano Baldenebro, con su señora.
Idem 3.º de id. id., D. Francisco de P. Pavez.
Idem 3.º de la Contaduría de id., D. Francisco Arias Santisteban.
Idem 1.º de la clase de 3.º de la Administracion de id., D. Cristoval Blanco y Espital.
Idem 3.º de la Secretaría del Gobierno Civil, D. José de los Rios y Rubio.
Teniente 2.º de Carabineros de Hacienda, D. José Diaz Morante.
Religiosos Misioneros, D. Pedro Bertran; D. José Zumeta y D. Pedro Jontecho.
Particulares, D. Francisco Ortin y Bonafonte, con su señora; D. Luis de Casas y Martinez; D. Buenaventura Rugent y Alarcon; D. Antonio Ruiz; con su consorte Doña Asuncion Olivares; D. Juan Carballo y Blanco; D. Alejandro Mussio y Badaloto; D. Luis Tello; José Benites Sanchez; Saturnino Preciado y Vera; Juana Mas y Lara, con un hijo de menor edad y Manuel Pastor y Armengod.
Manila 29 de Junio de 1861.—Antonio Maymó.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Ong-Pacco.....	7641
Ong-Caosiát.....	4426
Dy-Chongtec.....	14827
Sy-Ungco.....	11064
Go-Chuaco.....	12585
Go-Oco.....	11105
Sy-Cuangco.....	5681
Vy-Yco.....	15101
Go-Oco.....	5121
Santiago Go-Chayco.....	10684
Ang-Quiepeco.....	7124
Co-Quiepeco.....	14766
Vy-Suyco.....	6419
Chua-Queco.....	256
So-Lucco.....	14772
Vy-Gongco.....	8899
Go-Quinco.....	14086
Tin-Guiaoco.....	11951
Tin-Layco.....	1187
Chua-Tianco.....	8498
Vy-Locco.....	1015
Sy-Caoco.....	7478
Tan-Diamco.....	7557
Tan-Lionco.....	9020
Jao-Aayco.....	10475
Chua-Quico.....	2266
Chan-Chungco.....	1782
Dy-Juico.....	6172
Go-Saco.....	5017
Cang-Siocco.....	10664
Co-Tuco.....	14586
Co-Jioco.....	5182
Dy-Quingco.....	10117
By-Tioco.....	5658

Manila 26 de Junio de 1861.—Baura.

Tesorería general de Hacienda Pública de Filipinas.

El día 1.º próximo, se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al presente mes de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 6, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

El día 1. y 2, las de Monte-pío militar y político, alimenticias y retirados del Resguardo, residentes en estas Islas.

El 3 y 4, los cesantes jubilados, pensionistas de Monte-pío político y militar, residentes en la Península.

El 5, los cesantes y jubilados, residentes en estas Islas. Manila 28 de Junio de 1861.—Antonio Morata. 0

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Autorizada esta Comandancia general para contratar el pasaje á Cebú de un oficial con su esposa, dos sargentos, ocho aventajados y treinta y dos carabineros, se anuncia para que los armadores ó capitanes de buques que quieran prestar este servicio comparezcan en esta Comandancia general el día 3 del próximo Julio de once á una de la mañana que se verificará el concierto y se adjudicará al que hiciere las proposiciones más favorables á la Hacienda.

Manila 28 de Junio de 1861.—F. Enriquez. 2

Habiéndose contratado en el concierto celebrado en 22 del actual en esta Comandancia general, solo los pasajes de los cinco individuos del Cuerpo destinados á las provincias de Zamboanga y Capiz, se avisa por medio de este anuncio, para que los armadores ó capitanes de buques que quieran encargarse de la conducción de los destinados á las de Iloilo y Samar, se presenten en esta Comandancia general el día 4 del próximo mes de Julio, de once á una de su mañana, que se verificará el nuevo concierto y se adjudicarán dicho pasajes á los que hiciesen las proposiciones más favorables á la Hacienda.

Manila 27 de Junio de 1861.—F. Enriquez. 2

Administración general de Correos DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.	Nombre	Provincia
Día 22 de Junio.		
289	D. Diego Gimenez	Cabarrnvias.
290	D. José Aubrinos	Valladolid.
291	D.ª Teresa Garcia	S. Fernando.
Día 25.		
292	D.ª Maria Matea	Cádiz.
Día 27.		
293	D. Francisco Diez	Bar.
Día 28.		
294	D. Pedro Garde	Madrid.
295	D. Rosendo Tombo	Santiago.
296	D. Francisco A. Estrada	Viana Portugal.
297	M. R. P. Cura Párroco	Santa.
298	M. R. P. Cura Párroco	Binmaley.
299	M. R. P. Cura Párroco	Bacarra.
300	M. R. P. Cura Párroco	Binalonan.
301	M. R. P. Cura Párroco	Sta. Lucia.

Manila 29 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se cita y emplaza, en virtud de providencia judicial á D. Juan Morella, alumno del Seminario conciliar de S. Carlos de esta Capital, para que en el término de tercero día, se presente en el Juzgado primero de esta provincia establecido en el arrabal de Quiapo, á declarar como testigo en causa núm. 967 sobre falsificación.

Escribanía de dicho Juzgado y Junio 28 de 1861.—Tomás García Enrico. 3

Don Anastasio de Hoyos y Zandegui, Alcalde mayor 1.º, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roman Amagan Cruz (a) Teapilon, natural y vecino del pueblo de Mariquina, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel principal de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que le resultan en la causa núm. 988 que se le instruye sobre resistencia á la justicia; en inteligencia de que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere; y de lo con-

trario, se seguirá sustanciando el proceso en su ausencia y rebeldía, hasta dictar sentencia, sin mas citarle ni oírle, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar, entendiéndose con los estrados las diligencias que se tienen que practicar en su persona. Y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia, se inserta el presente en la Gaceta de esta Capital.

Dado en Quiapo á 28 de Junio de 1861. Anastasio de Hoyos.—Por su mandado.—Tomás García Enrico. 3

ÍNDICE.

DE REALES ORDENES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL CORRIENTE MES DE JUNIO.

En 1.º—Decreto declarando ilegítimo todo impuesto que se esija á los particulares y corporaciones, mientras no se comunique por la Superioridad.

Otro estableciendo la forma en que se han de dirigir las exposiciones á la Superioridad.

Otro nombrando en propiedad contador de la fábrica de cigarrillos de nueva creación á Don Mariano Infante; ayudante segundo de la fábrica de Binondo á D. José Vicente Romero; ayudante tercero de la de la Princesa á D. Miguel Lopez Porras; ayudante segundo de la fábrica de tabacos de la Princesa á D. Cayetano Crame; ayudante de la misma fábrica de la clase de terceros á D. Romualdo de Ocampo; oficiales cuartos en propiedad de la Inspeccion general del Ramo á D. Ignacio Zaragoza y á D. Ricardo Tronquet; ayudante de la fábrica de cigarrillos en propiedad á D. Guillermo Pimentel; sustituyendo por enfermedad á D. Juan José Osorez, actual inspector de la fábrica de cigarrillos, el contador de la misma D. Mariano Infante.

En 2.º—Real orden prorogando licencia, por cuatro meses en la corte con medio sueldo, á D. José de Aguilar, cónsul de España en Hong-kong.

Otra ordenando que en las provincias de estas Islas donde haya administración de Hacienda pública, se suprima el 2.º p.º que se abona á los Gefes de ellas en concepto de subdelegados del Ramo, y que continúe dicho abono donde no haya administraciones de Hacienda.

Otra espresando que las medallas conmemorativas de la campaña de Africa han de ir pendientes de una cinta roja con aguas y de 41 milim. de ancho.

Otra mandando que se considere como tiempo de campaña la mitad del que respectivamente sirvan las tropas que despues de la guerra de Africa quedaron en aquel punto desde el 25 de Marzo de 1860.

Decreto nombrando á D. Cristobal Regidor secretario del Real Acuerdo, por renuncia de Don Francisco de Marcaida, hasta la superior aprobación de S. M.

Otro admitiendo la renuncia que hace del destino de almacenero de consumo de la aduana de esta Capital, D. Tomás Araullo; ayudante de la fábrica de cigarrillos.

En 4.º—Real orden aprobando la licencia que por un año se concedió á D. José N. Brabo, para restablecer su salud en la Península.

Otra dando de baja en el ejército á D. Nemesio de la Torre y Mendieta, subteniente de infantería agregado al regimiento de Tarragona núm. 8. Decreto sobre fuegos artificiales y globos aerostáticos.

Otro nombrando á D. Vicente Aranas relator de la Real Audiencia. Circular á los Gefes de provincia para que participen al Superior Gobierno que quedan enterados de las disposiciones generales publicadas en la Gaceta.

En 5.º—Real orden disponiendo que á partir de 1862 sean tres pesos anuales la capitacion de chinos agricultores de primera clase y dos pesos los que figuran en la segunda.

Decreto nombrando inspector de la fábrica de cigarrillos en comision al contador de la misma Don Mariano Infante, volviendo á encargarse de su destino propietario de la fábrica de cigarrillos de Binondo D. Juan J. Osorez.

Circular á los Gefes de provincia sobre licencias de armas que conceden y copia de un Decreto que sobre lo mismo se cita.

En 6.º—Real orden para que desde 1862 haya en las Marianas un interventor de Hacienda pública y dos escribientes, uno para el administrador y otro para la intervencion.

Otra mandando que el premio sobre las libranzas que se den sobre las provincias sea de 1 por 100.

Otra dando de baja en el ejército al alférez voluntario del regimiento de caballería de Milicias disciplinadas de Mutanzas, D. José de la Hoz y Sainz.

Otra sobre la interpretacion que debe darse á una de 31 de Marzo de 1858 aclaratoria de la de 30 de Octubre de 1857 sobre los matrimonios.

Otra para que los comandantes de buques de Luzon y capitanes marciales remitan al observatorio de S. Fernando ó de la Habana, segun sea el puerto donde sufran huracanes sus buques, la parte del cuaderno de buacora correspondiente á la duracion del meteoro.

Decreto nombrando en comision oficial 1.º 1.º de la Direccion general de Colecciones á D. Evaristo Romero; oficial 1.º 2.º á D. Valentin Mascarró; oficial 2.º 1.º á D. Andrés Nieto; oficial 2.º 2.º á D. José Valdés y Miranda; oficial 3.º 1.º á D. Eduardo Fontau, y oficial 3.º 2.º á Don Gerónimo San Juan de Sta. Cruz.

Otro nombrando almacenero de la administracion de Camarines á D. Manuel Ezequiel Feroz.

Otro nombrando en comision á D. Angel Vallejo, almacenero electo de los generales del ramo; interventor á D. Timoteo Sanchez; ayudante á D. Juan Vargas y oficial de ellos á D. Francisco Millet.

En 7.º—Real orden nombrando á D. Francisco de Iriarte, alcalde mayor de Mindoro.

Otra nombrando á D. Pedro Campo Casaprim, alcalde mayor de Cebú.

Otra aprobando el nombramiento en comision de D. Marceliano Hidalgo, para alcaldé mayor de Cebú.

Otra nombrando á D. Pedro Gutierrez Salazar, alcalde mayor de Isla de Negros.

Decreto por el cual se acepta la renuncia de D. Nicolás Avila, de escribano receptor y encargado del despacho de la Escribanía de Cámara de la Real Audiencia, y nombrando á D. Nicolás Domingo.

Otro nombrando en sustitucion del Director de la administracion local á D. Vicente Boltri.

Otro nombrando á D. Inocencio Colmenares, inspector de trabajos públicos en Isla de Negros.

En 8.º—Otro nombrando oficial 4.º y 5.º archiveros de la nueva planta de la Administracion de Aduanas de Manila á D. José Valentin Viera y á D. Estanislao del Pan, y oficial 1.º del depósito mercantil á D. Luis Prieto y oficial 2.º del mismo depósito á D. José Quintin Rodriguez.

Otro nombrando Interventor de la comision de aforo á D. Ignacio Laguna; Interventor de la coleccion de Ilocos Norte á D. Antonio Valdés y Ulloa; Interventor de la coleccion de la Union á D. Eduardo Lopez San Martin; oficial de la Intervencion de colecciones de Cagayan á D. Mariano Asencio y Sta. Maria; oficial de la Intervencion de coleccion de la Isabela á D. Joaquin Elio; oficial de la Intervencion de la coleccion de Ilocos Sur á D. Juan de Castro; oficial de la Intervencion de coleccion de Abra á D. Ramon Marsal; oficial de la coleccion de Lepanto á D. Guillermo M. Aguirre.

En 9.º—Real orden nombrando Secretario del Gobierno de la provincia de Manila á D. Diego Suarez.

Decreto nombrando sindico de eleccion por el trienio de 1861 á 1863 del Banco español Filipino de Isabel II, á D. Bonifacio Suenz de Vizmanos.

Decreto nombrando Inspector de trabajos públicos del 4.º distrito de Cebú á D. Antonio Casals, y á D. Cesáreo Morillo Inspector de trabajos públicos de Capiz.

Otro dejando constituida la planta de la comision de aforo de tabacos.

En 13.º—Otro sobre la manera de reintegrar á las partes el importe de los derechos judiciales que hayan hecho efectivos por medio de los sellos establecidos al efecto.

Otro nombrando vocales de la Junta de Sanidad de estas Islas á D. Francisco Serra y D. Cayetano Fullá.

En 14.º—Otro autorizando á D. Rafael Suenz de Tejada para que despues de posesionado de su destino propietario de contador de la fábrica de tabacos de Cavite, continúe desempeñando en comision la Inspeccion de la fábrica de Binondo.

En 16.º—Otro resolviendo que los aspirantes al título de agrimensores pagarán los derechos que se fijarán en su día.

Otro nombrando á D. Manuel Feroz Regidor del Es. mo. Ayuntamiento.

En 20.º—Otro aprobando que D. Carlos Gomez de la Serna se poseione en comision del destino de Gefe de la seccion de tributos, y nombrando oficial 1.º á D. Manuel Gonzalez; oficial 3.º á D. Federico Prieto; oficial 4.º á D. Ramon Marsal.

En 21.º—Otro nombrando celador de policía de esta Capital en comision á D. Vicente Limia.

En 27.º—Real orden ordenando que se instituyan juntas presididas por los Gefes de escuela de los cuerpos, ante las que pueden ser examinados los jóvenes que deseen seguir la carrera de Artillería.

En 28.º—Real orden por la que se autoriza al Comandante general de este Apostadero, para que pueda conceder prórroga á los pilotos mercantes que concluid su licencia para permanecer en el país, la soliciten.

Decreto por el cual se declara moneda oficial y libre a la circulacion en el archipiélago, las de oro elaboradas en la casa provisional de moneda establecida en esta Capital.

Otro disponiendo que los gefes de provincia que aun no hayan hecho las propuestas para alcaldes y llaveros, procedan á verificarlo de orden del Es. mo. Sr. Gobernador Superior Civil.

En 29.º—Real orden aprobando el reglamento de la casa Hospicio de San José de Manila.